

drados, y planta piso, donde se ubican escalera-distribuidor, tres dormitorios dobles, dos cuartos de baño, dormitorio de matrimonio con terraza, con una superficie construida de 74,76 metros cuadrados. Las tres plantas están comunicadas entre sí por medio de una escalera interior. Edificada sobre una porción de terreno de superficie 755,63 metros cuadrados, equivalentes a 20.000 palmos, también cuadrados: Por el norte, el límite de la urbanización; por el sur, con calle, por donde tiene entrada; por el este, con la parcela número 184-D de la urbanización, y por el oeste, con la parcela 182-D, también de la urbanización.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.558, libro 42 de Sant Cebrià de Vallalta, folio 050, finca 2.388, inscripción cuarta.

Dado en Arenys de Mar a 27 de junio de 1998.—El Secretario judicial, Juan Calzado Julia.—46.635.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1991, se tramita procedimiento de i. retenir/recobrar, a instancia de «Constructora e Inmobiliaria Martínez Viana, Sociedad Anónima», contra doña Juliana Moreno Real, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca urbana, terreno, antes tierra y era, sita en Arganda del Rey, calle Peñón de Gibraltar, 50, que mide 469 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 389, libro 2.014, folio 36, finca 19.654.

Dado en Arganda del Rey a 16 de julio de 1998.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—46.666.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 47/1989-3, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Montero Brusell, en representación de Banco Popular Español, contra don Vicente Herrero Riera y otros, representados por don Vicente Herrero y don Ricardo Barberán, por el Procurador señor Rubio Ortega en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Ricardo Barberán Cabo (lotes primero y segundo), y a don José María Gómez Castell (lote tercero), cuyas descripciones registrales son las siguientes:

Lote primero: Mitad indivisa. Finca urbana. Departamento 17. Casa torre «A», del conjunto residencial «La Plana de Alella», calle del Rost, 2, 4 y 6, y paseo María Auxiliadora, 13, 14 y 16, sito en el término municipal de Alella. Tiene una superficie de 143 metros 77 decímetros cuadrados, de los cuales 75 metros 39 decímetros cuadrados corresponden a su nivel superior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.979, libro 104 de Alella, folio 184, finca 3.352. Valorada la mitad indivisa en 9.875.000 pesetas.

Lote segundo: Mitad indivisa. Finca urbana. 3,20 por 100 que se concreta al uso de la plaza de «parking» 13, de la entidad 16, planta sótano, local garaje del conjunto residencial «La Plana de Alella», sito en el término municipal de Alella. De 489 metros 42 decímetros cuadrados. Forma de la parte de la finca número 3.350 del folio 46 del tomo 2.771, libro 89 de Alella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.979, libro 104 de Alella, folio 201, finca número 3.350-21. Valorada a efectos de subasta y en cuanto a la mitad indivisa en la suma de 900.000 pesetas.

Lote tercero: Mitad indivisa. Urbana. Parcela número 790 y 792. Porción de terreno edificable en Tordera. Vecindario de San Pons. Urbanización «Agora Park» de 1.600 metros cuadrados, equivalente a 42.348 palmos cuadrados. Linda: Frente, sur, línea de 40 metros, calle Manresa; Norte, línea 40 metros, zona verde; este, línea 40 metros, parcela 788; oeste, línea de 40 metros parcela 794. Inscrita en el tomo 1.326, libro 137, folio 78, finca 10.759 en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar. Valorada a efectos de subasta y en cuanto a la mitad indivisa en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle vía Layetana, números 8 y 10, planta octava, el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado anteriormente para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 9 de diciembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1998.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—46.589.

BRIVIESCA

Edicto

Doña Carmen Gonzalo Mingueta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca (Burgos) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 112/1998, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, número de identificación fiscal G-58-899998, domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, contra doña Covadonga Gutiérrez López, mayor de edad, soltera, con documento nacional de identidad número 16.238.343, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca que al final se describe, señalándose para su celebración, por primera vez, el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado; en su caso, por segunda vez, el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, y por tercera vez, el día 14 de enero de 1998, a las doce horas; si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse el día señalado se acuerda para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 del valor, siendo la tercera sin sujeción

a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores, salvo el acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia de Brivesca, Banco Bilbao Vizcaya, número 1.056, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores a un 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, pretendiendo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora en caso de no poder efectuarse personalmente y conforme a la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Cereceda (Burgos), Ayuntamiento de Oña, señalada con el número 8 de la calle Carretera; consta de plantas baja, primera planta y desván. Superficie aproximada en planta, 57 metros cuadrados, y adherido un jardín de 35 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera nacional; derecha, don Pedro Mata Calzada; izquierda y fondo, arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brivesca, tomo 1.743, libro 46, folio 162, finca número 3.829, inscripción quinta. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.792.936 pesetas.

Dado en Brivesca a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Carmen Gonzalo Minguenza.—46.593.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 14/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Sánchez Ruiz, representado por la Procuradora doña Susana Alonso Cabezas, contra don Carlos Sánchez Hernández y doña Manuela López Mansilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la avenida Reina Victoria, clave 1857, número 3048/000/18/0014/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Bancal llamado del Trueno, situado en término municipal de La Unión, ocupa una superficie de 82 áreas 48 centiáreas, que linda: Norte, tierra de don José Martínez; este, tierra de don Antonio Cobacho; sur, camino de la Fuente del Francil, y oeste, tierras de don Antonio Pérez, don Andrés Jiménez y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión en la sección tercera, libro 265, tomo 788, folio 155, finca número 186-N.

Tipo de subasta: 80.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 2 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—46.655.

CIEZA

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 77/1996, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Piñera Marín, contra «Construcciones Metálicas Piñera, Sociedad Limitada», don José Piñera Marín y doña Candelaria Julia Montiel, en reclamación de 2.092.810 pesetas de principal, más 750.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 14 de diciembre de 1998, para la primera; 11 de enero de 1999, para la segunda, y 15 de febrero de 1999 para la tercera, todas ellas a las trece horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, sin número, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina Banco Bilbao Vizcaya, de Cieza, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en primera planta alta, a la izquierda del edificio sito en la calle de los Reyes Católicos, sin número. Ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza al tomo 752, folio 136, finca número 22.902. Valorada en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

2. Una sexta parte indivisa de un trozo de tierra de secano, en el partido del Canadillo, de cabida 30 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza al tomo 391, folio 136, finca 9.304. Valorada en la cantidad de 64.042 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de una casa-cortijo, compuesta de planta baja y cámaras, en el partido del Canadillo, ocupa una superficie de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza al tomo 669, folio 18, finca 19.467. Valorada en la cantidad de 288.000 pesetas.

4. En el partido del Canadillo, un trozo de tierra de riego, de cabida 22 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza al tomo 669, folio 19, finca 19.468. Valorada en la cantidad de 607.450 pesetas.

Dado en Cieza a 3 de septiembre de 1998.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—46.591.